



SELO QUARTE VINT
TE MARAVEDIS, ANO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.

Don Mañz Palomo En este Ayuntamiento. Seavisto un memorial de Don Mañz La
tomo por el que suplica a esta Audiencia se le mande se guarde
de lo acordado en asunto de que Coxa de su Cuenta la Venta
del Descado que no se expenda q. su dueño, auiendo presen
te de su nombre de Don Mañz Palomo a vender a un salado
por extraño sugeto; Lientendido por la Audiencia = Acordado
se guarde lo decretado en este particular =

tablas de la carne
de la maion

En este Ayuntamiento seavisto un memorial de Don
Mañz Palomo Vecino de la Ciudad q. el que haze manifiesto
que Antonio y Manuel Cobeno hermanos y Contadores de Car
nes en la Carnexia maion an hecho ausencia de la Ciudad q.
la Villa de torana donde exercen el mismo oficio, entregan
do las llaves al Cavallero Procurador General por quien a cau
sa de hallarse acortado las Remite al Suplicante con or
den para que buscase quien sirviese las dhas tablas que a que llo
de faron lo que exeute y no contenti por servir a esta Audiencia a
quien suplica que para evitar la falta que queda de dhas
de Contadores que vendan las Carnes se le entreguen las dhas
tablas de la Carnexia maion siendo de su cargo poner
en ellas quien lo exeute, y de quitarlos siempre que por que
sa de algun vecino no cumplan con la obligacion que les
corresponde y poner otros en su lugar siendo responsable
el Suplicante a los marchantes y demas ynteresados
para lo qual esta pronto a fianzar con los demas que
dho memorial se fiere de cuyo contexto ynteligencia

~~_____~~

